

# Informe Anual de Actividad de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento

COMISIÓN DE AUDITORÍA  
Y CUMPLIMIENTO

17 / 02 / 2020



Navega a través de este documento haciendo clic en las distintas secciones del índice.



Para volver al inicio, pulsa sobre este botón desde cualquier página.

# Índice

- 1** | Composición, asistencia y funcionamiento **4**
- 2** | Regulación de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento **8**
- 3** | Actividades de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento durante 2019 **16**
- 4** | Evaluación del desempeño de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento **24**
- 5** | Avances realizados durante 2019 **26**

# 1

## Composición, asistencia y funcionamiento

A 31 de diciembre de 2019,  
la composición de la Comisión de  
Auditoría y Cumplimiento es la  
siguiente:



**Presidenta**

D.ª Isabel Tocino  
Biscarolasaga  
**Independiente**

---



**Vocal**

Sociedad Estatal  
de Participaciones  
Industriales (SEPI),  
representada  
por su Vicepresidente  
D. Bartolomé Lora Toro  
**Dominical**



**Vocal**

D.ª Rosa Rodríguez  
Díaz  
**Independiente**

---



**Vocal**

D. Luis García del Río  
**Independiente**



**Vocal**

D. Martí Parellada  
Sabata  
**Externo**

---



**Secretario**

D. Rafael Piqueras Bautista

Durante 2019 no se han producido cambios en la composición de la Comisión.

El Consejo de Administración ha designado a los integrantes de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento teniendo en cuenta sus conocimientos, aptitudes, así como su experiencia en materias contables, auditoría de control interno y riesgos. De esta manera, la Comisión mantiene una composición acorde con las mejores prácticas de Buen Gobierno Corporativo.

Toda la información de los Consejeros, incluida su experiencia laboral, está detallada en la Web Corporativa de Enagás.

## Asistencia

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, la Comisión celebra sus reuniones conforme a un calendario anual, que incluye al menos cuatro sesiones ordinarias.

Durante 2019 se celebraron ocho reuniones: cinco Comisiones ordinarias y tres Comisiones preparatorias.

A dichas reuniones asistieron la totalidad de miembros de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

## Funcionamiento de la Comisión

*La Comisión realizó su actividad durante 2019 siguiendo las mejores prácticas de Gobierno Corporativo y las recomendaciones contenidas en la Guía Técnica 3/2017 sobre Comisiones de Auditoría de entidades de interés público.*



De acuerdo con lo previsto en los textos sociales, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento contó con la asistencia permanente de la Directora de Auditoría Interna, Dña. Rosa Sánchez Bravo, en sus funciones de asesoramiento a la Comisión.

Asimismo, durante el año 2019, previa invitación del Presidente de la Comisión, la Comisión recabó la presencia de ciertos directivos de la Sociedad para tratar las materias de su competencia de acuerdo con el orden del día. En concreto, contó con la asistencia del Consejero Delegado, D. Marcelino Oreja Arburúa y el Director General Financiero de Enagás, D. Borja García-Alarcón Altamirano. También han asistido a las reuniones de la Comisión cuando esta ha tratado asuntos relacionados con sus funciones, el Director de Sostenibilidad y Riesgos y el Director de Cumplimiento.

Igualmente, han asistido a las reuniones ordinarias y preparatorias de la Comisión los representantes del Auditor Externo, Ernst & Young, S.L.

La documentación relevante para cada reunión, así como el orden del día y el acta de la reunión anterior, se facilitó a los miembros de la Comisión con la antelación suficiente.

De forma ordinaria, tras la celebración de cada Comisión de Auditoría y Cumplimiento, la Presidenta de la Comisión informa al Consejo de Administración, que se celebra ese mismo día, sobre las actuaciones realizadas y los temas tratados en cada Comisión.

# 2

## Regulación de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento





*La Comisión de Auditoría y Cumplimiento se rige de acuerdo con lo establecido en las normas y leyes aplicables, lo dispuesto en los Estatutos Sociales, el Reglamento de organización y funcionamiento del Consejo de Administración de Enagás, S.A., así como en su propio Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento de fecha 16 de diciembre de 2019.*

Los documentos mencionados se encuentran disponibles en la página web.

Las principales funciones encomendadas a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento se resumen en las siguientes categorías básicas:

### **2.1. Cuentas anuales y otra información financiera:**

- i. Supervisar el proceso de elaboración y presentación de cualquier información económico-financiera relativa a la Sociedad y a su Grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables y, en particular, entender y supervisar la eficacia del sistema de control interno de la información financiera (SCIF).

- ii. Examinar la información sobre actividades y resultados de la Compañía que se elabore y publique periódicamente en cumplimiento de las normas vigentes en materia de mercados de valores, velando por la transparencia y exactitud de la información.
- iii. Informar al Consejo de Administración sobre aquellas recomendaciones o menciones que considere necesarias en relación con la aplicación de criterios contables, sistemas de control interno o cualquier otro asunto que se considere relevante y, en particular, presentar recomendaciones o propuestas al Consejo de Administración dirigidas a salvaguardar la integridad de la información económico-financiera.
- iv. Informar al Consejo, previamente a su formulación, sobre las cuentas anuales, así como de cualquier información económico-financiera que deba hacerse pública periódicamente.

### **2.2. Auditor externo**

#### **En relación con el nombramiento, reelección o sustitución del auditor externo:**

- i. Responsabilizarse del proceso de selección, de acuerdo con la normativa aplicable, y a tal efecto

deberá: definir el procedimiento de selección del auditor; y emitir una propuesta motivada que contendrá como mínimo dos alternativas para la selección del auditor, salvo cuando se trate de la reelección del mismo.

- ii. Informar sobre la retribución de los auditores externos y demás condiciones de su contratación.
- iii. Elevar al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Junta General de Accionistas, el nombramiento, reelección o sustitución del auditor de cuentas del Grupo Enagás.

#### En relación a su independencia:

- i. Establecer las oportunas relaciones con el auditor externo para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan suponer una amenaza para su independencia, en particular las discrepancias que puedan surgir entre el auditor de cuentas y la dirección de la Sociedad, para su examen por la Comisión, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como las posibles medidas de salvaguarda a adoptar.
- ii. Proceder a la autorización de los servicios distintos de los prohibidos, de conformidad con la normativa aplicable, asegurando que la

Sociedad y el auditor externo respetan las normas vigentes y los procedimientos internos existentes.

- iii. Velar para que los honorarios del auditor externo no comprometan su independencia, y no dependan de ningún tipo de contingencia, así como establecer un límite orientativo sobre los honorarios que puede percibir anualmente el auditor por servicios distintos de auditoría.
- iv. Recibir anualmente de los auditores de cuentas la declaración de su independencia en relación con el Grupo Enagás, o entidades vinculadas a esta directa o indirectamente, así como información detallada e individualizada de los servicios adicionales prestados y los correspondientes honorarios percibidos de estas entidades por el auditor externo o por las personas o entidades vinculadas a este. Todo ello de acuerdo con lo dispuesto en la normativa reguladora de la actividad auditoría de cuentas.
- v. Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre si la independencia de los auditores de cuentas resulta comprometida. Este informe contendrá, en todo caso, la valoración motivada de la prestación de todos y cada uno de los servicios adicionales a los que hace referencia



el párrafo anterior que puedan comprometer la independencia del auditor de cuentas, individualmente considerados y en su conjunto, distintos de la auditoría legal.

### Respecto al desarrollo de la auditoría de cuentas y demás revisiones limitadas de estados financieros intermedios:

- i. Revisar el contenido de los informes de auditoría de cuentas, los informes de revisión limitada de cuentas intermedias y demás informes preceptivos de los auditores de cuentas, antes de proceder a su emisión, con la finalidad de evitar salvedades.
- ii. Supervisar las respuestas de la alta dirección a sus recomendaciones, mediando y arbitrando en los casos de discrepancias entre aquellos y el auditor externo, en relación con los principios y criterios aplicables en la preparación de los estados financieros.
- iii. Favorecer y velar por que el auditor de cuentas que realice la auditoría de las cuentas anuales individuales y/o consolidadas asuma la plena responsabilidad del informe de auditoría emitido, aun cuando la auditoría de las cuentas anuales de

las sociedades participadas haya sido realizada por otros auditores de cuentas.

- iv. Informar a la Junta General de Accionistas del resultado de la auditoría explicando cómo esta ha contribuido a la integridad de la información financiera, así como las funciones que la Comisión ha desempeñado en este proceso.
- v. Asegurar que el auditor externo mantenga anualmente dos reuniones con el Consejo de Administración para informarle sobre el trabajo realizado y la evolución de la situación contable y de riesgos de la Sociedad, tanto al cierre semestral como al cierre de las cuentas anuales.
- vi. Realizar una evaluación anual del desempeño del auditor y cómo ha contribuido a la calidad de la auditoría y a la integridad de la información financiera.

### 2.3. Auditoría Interna

- i. Supervisar la eficacia de la auditoría interna, así como velar por la independencia de la función de Auditoría Interna y por que la misma disponga de recursos suficientes y la cualificación profesional adecuada para el óptimo desarrollo de la función.

- ii. Aprobar el Plan de Auditoría Interna, sus orientaciones de trabajo y presupuesto anual, asegurándose de que su actividad esté enfocada principalmente a los riesgos más relevantes del Grupo.
- iii. Supervisar los servicios de auditoría interna, recibiendo información periódica de sus actividades y verificando que la alta dirección tenga en cuenta sus recomendaciones y conclusiones.
- iv. Evaluar anualmente la función de auditoría interna y el desempeño de su responsable.

## 2.4. Control y Gestión de Riesgos

- i. Supervisar la eficacia de los sistemas de control y gestión de riesgos, de manera que mitiguen los riesgos adecuadamente en el marco de la Política interna de la Sociedad. Presentar al Consejo de Administración aquellas recomendaciones o propuestas dirigidas a mejorar estos sistemas y el correspondiente plazo para su seguimiento.
- ii. Supervisar la Unidad de control y gestión de riesgos, que tendrá, entre otras funciones, la de asegurar el buen funcionamiento de los sistemas de control y gestión de riesgos y, en particular, que se identifican, gestionan, y cuantifican

adecuadamente todos los riesgos importantes que afecten a la Sociedad.

- iii. Evaluar los riesgos de la Sociedad y examinar los análisis de riesgos que afecten a la actividad de la Sociedad.
- iv. Informar al Consejo de Administración de los riesgos detectados y de la valoración de los mismos, así como de cualquier asunto relevante en materia de riesgos. En particular, reevaluará, al menos anualmente, la lista de riesgos financieros y no financieros más significativos y se valorará su nivel de tolerancia, proponiendo su ajuste al Consejo, en su caso.

## 2.5. Competencias relativas a la legalidad

- i. Informar, con carácter previo al Consejo de Administración, sobre la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial y/o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualquier otra operación de naturaleza análoga, o que por su naturaleza, pudiera menoscabar la transparencia.
- ii. Informar con carácter previo al Consejo de Administración sobre las operaciones con partes vinculadas, de acuerdo con el artículo 14 bis del Reglamento del Consejo.



- iii. Elaborar un Informe sobre las operaciones vinculadas, que será objeto de publicación en la página web de la Sociedad, con la antelación suficiente a la Junta General Ordinaria.
- iv. Recibir y analizar información sobre los criterios fiscales aplicados por la Sociedad durante el ejercicio, y en particular sobre el grado de cumplimiento de la Política Fiscal Corporativa, con anterioridad a la formulación de las Cuentas Anuales.
- iv. Valorar todos los riesgos no financieros de la Sociedad incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medioambientales, políticos y reputacionales.
- v. Coordinar el proceso de reporte de la información no financiera y sobre diversidad conforme a la normativa aplicable y a los estándares internacionales de referencia.

## **2.6. Gobierno corporativo e información no financiera**

- i. Informar, con carácter previo al Consejo de Administración, sobre las operaciones de modificaciones estructurales y corporativas que proyecte realizar la Sociedad.
- ii. Supervisar el cumplimiento del Código Interno de Conducta en materias relativas a los mercados de valores vigente en cada momento, y del presente Reglamento.
- iii. En el ejercicio de dicha función actuará de forma coordinada con la Comisión de Nominamientos, Retribuciones y Responsabilidad Social Corporativa cuando se refiera al cumplimiento de dicho Código por parte de los Consejeros y Directivos de la Sociedad.
- vi. Supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar de forma confidencial y anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que se adviertan en el seno de la Sociedad, respetando la normativa sobre protección de datos de carácter personal y los derechos fundamentales de las partes afectadas.
- vii. Elaborar el presente Informe Anual sobre las Actividades de la Comisión que formará parte del Informe Anual de Gobierno Corporativo.
- viii. Participar en la elaboración del Informe Anual de Gobierno Corporativo, especialmente en lo relativo a la transparencia informativa y conflictos de interés.

## 2.7. Cumplimiento

- i. Velar por la independencia de la función de cumplimiento.
- ii. Asegurar que la función desarrolla su misión y competencias en el ámbito del cumplimiento normativo y la prevención y corrección de conductas ilegales, fraudulentas o contrarias al Código Ético de Enagás.
- iii. Velar por que la función disponga de los recursos humanos y materiales necesarios para el óptimo desarrollo de sus funciones.



# 3

## Actividades de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento durante 2019





*Durante 2019, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento ejecutó de forma efectiva su calendario de actuaciones, de acuerdo con las recomendaciones de la Guía Técnica y el Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas.*

A continuación se resumen las actividades más relevantes realizadas por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento durante 2019.

### **En relación con la Información Financiera y no Financiera**

#### **Información al Consejo sobre las cuentas anuales de Enagás correspondientes al ejercicio 2018**

En su sesión del 22 de febrero de 2019, la Comisión analizó y debatió las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2018, informando favorablemente sobre las mismas al Consejo de Administración en la misma fecha, el cual procedió a formular las cuentas anuales al 31 de diciembre de 2018, en los términos señalados por la Comisión.

Asimismo, la Comisión comprobó que el Estado de la Información no Financiera, que se incluye en el Informe de Gestión de las Cuentas Anuales Consolidadas, incluía toda la información requerida por la Ley 11/2018, de 28 de diciembre, en

materia de información no financiera y diversidad, informando en este sentido al Consejo de Administración.

Finalmente, las cuentas consolidadas correspondientes al ejercicio 2018, junto con el informe de gestión, fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas con fecha 29 de marzo de 2019.

### **Supervisión de los Estados Financieros Intermedios**

A lo largo del año 2019, conforme a las recomendaciones de buen gobierno, la Comisión ha revisado los estados financieros intermedios con motivo del cierre trimestral y semestral, a partir de los Informes aportados por el Director General Financiero y el auditor externo.

La Comisión entiende que dicha actividad es un instrumento de capital importancia a la hora de efectuar un estricto control sobre la contabilidad societaria y facilitar la emisión al final del ejercicio, de un informe sobre las cuentas anuales sin salvedades.

Como resultado de su trabajo, la Comisión elevó en sus sesiones de abril y octubre de 2019, Informes al Consejo de Administración relativos a la información Económico-Financiera Intermedia de Enagás, así como la información económica-financiera correspondiente al primer semestre de 2019.

En relación con la nueva normativa contable, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento fue informada por la Dirección General Financiera del proceso de implantación de la nueva normativa contable: IFRS16 de Arrendamientos, en vigor desde el 1 de enero de 2019, así como de los principales impactos de su aplicación a dicha fecha.

### Informe de transparencia fiscal

Con fecha 21 de octubre de 2019, en cumplimiento del Código de Buenas Prácticas Tributarias, al cual Enagás se encuentra adherido, la Comisión fue informada por el Director General Financiero sobre el Informe Anual de Transparencia Fiscal en el cual se describen principalmente: la estrategia fiscal, las principales líneas de negocio, la estructura societaria, política de dividendos, situación financiera del Grupo, así como otras cuestiones de especial trascendencia fiscal acaecidas durante el año.

18

Dicho informe fue aprobado por el Consejo y presentado en la AEAT con fecha 25 de octubre de 2019.

### Sistema de Control Interno de la Información Financiera ("SCIIF")

Durante 2019, la Comisión supervisó, a través de la información proporcionada por el auditor externo, auditor interno y la Dirección Financiera, la efectividad del Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera. En concreto, a

comienzos de 2019, el auditor externo informó favorablemente a la Comisión del Sistema de Control Interno de la Información Financiera (en adelante, "SCIIF"), que la Sociedad aplica bajo las directrices de COSO 2013, no detectándose ningún tipo de debilidad significativa.

Durante 2019, la Dirección General Financiera y la Dirección de Auditoría Interna han ido informando del estado de implantación de las recomendaciones de mejora menores detectadas en la certificación SCIIF 2018.

Finalmente, con fecha 17 de febrero de 2020, el auditor de cuentas informó a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, de que, en su opinión, el Grupo mantenía un SCIIF efectivo en el ejercicio 2019. Con posterioridad, la Comisión informó al Consejo de Administración sobre dicha certificación, así como de la no existencia de recomendaciones relevantes.

### Formulación y aprobación de las cuentas anuales de Enagás correspondientes al ejercicio 2019

Por lo que se refiere a la aprobación de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2019, el auditor de cuentas informó favorablemente sobre las mismas en la Comisión de Auditoría y Cumplimiento con fecha 17 de febrero de 2020, siendo posteriormente formuladas por el Consejo de Administración.



En relación con el Estado de la Información no financiera consolidado, incluido en el Informe de Gestión del Grupo Enagás correspondiente al ejercicio social 2019, y el Informe de Diagnóstico sobre el Sistema de Control Interno de la Información no Financiera, la Comisión informó favorablemente al Consejo con fecha 17 de febrero de 2020.

Las cuentas consolidadas correspondientes al ejercicio 2019, junto con el informe de gestión, se someterán a la Junta General de Accionistas que se prevé celebrar en el mes de abril de 2020.

Finalmente, la Comisión verificó que la información financiera y no financiera publicada correspondiente al ejercicio 2019 coincidía con la información aprobada.

### **3.1. En relación con el auditor externo**

#### **Reelección del auditor externo**

La Comisión acordó por unanimidad con fecha 22 de febrero de 2019, elevar al Consejo una propuesta de reelección de Ernst & Young, S.L., como auditor de cuentas de Enagás, S.A. y su grupo consolidado por un periodo de tres años (2019-2021), hecho que fue finalmente ratificado por la Junta General de Accionistas con fecha 29 de marzo de 2019.

Asimismo, la Comisión acordó definir un plan de transición durante 2020 con el objeto de dar una salida ordenada

al socio actualmente firmante de las cuentas del Grupo, que rotará tras finalizar su quinto año de acuerdo con la Ley 22/2015 de Auditoría de Cuentas.

#### **Desarrollo de la auditoría de cuentas**

El auditor externo participó, de acuerdo con el orden del día establecido, en las cinco reuniones ordinarias de la Comisión celebradas, así como en las tres reuniones preparatorias del cierre contable celebradas en 2019, lo que ha permitido a la Comisión desempeñar adecuadamente su función de servir de canal de comunicación entre el Consejo de Administración y el auditor externo. Además, el auditor externo ha informado al Consejo de Administración en pleno en dos ocasiones: 22 de febrero de 2019 y 29 de julio de 2019.

En las reuniones de la Comisión celebradas durante 2019, el auditor externo ha facilitado información detallada sobre la planificación y el avance de sus trabajos.

Con fecha 29 de marzo de 2019, la Presidenta de la Comisión informó a la Junta General de Accionistas del resultado favorable de la auditoría, explicando cómo esta había contribuido a la integridad de la información financiera, así como de las funciones que la Comisión ha desempeñado durante este proceso.

## Análisis de la Independencia del Auditor de cuentas por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento

Durante las distintas sesiones celebradas en 2019, la Comisión revisó y aprobó todos los servicios prestados por el auditor externo, verificando que los mismos cumplieran los requisitos establecidos en el Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, en la Ley 22/2015 de Auditoría de Cuentas y en el procedimiento de contratación y relación con el auditor externo.

En la reunión de la Comisión del 17 de febrero de 2020, el auditor externo hizo entrega a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento de la Declaración de Independencia del Auditor de Cuentas, en la cual el auditor manifiesta haber cumplido con los requerimientos de independencia establecidos en la normativa aplicable.

20

Con fecha 17 de febrero de 2020, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento emitió el Informe de Independencia del auditor de cuentas, expresando una opinión favorable sobre la independencia del auditor externo, el cual se encuentra disponible en la web.

A 31 de diciembre de 2019, el porcentaje de los servicios distintos de auditoría sobre el importe de honorarios de auditoría se situó en el 23%.

## 3.2. En relación con el Auditor Interno

Supervisó los servicios de Auditoría Interna de la Sociedad, velando por su independencia y eficacia a lo largo de 2019.

La Comisión en su reunión de fecha 21 de enero de 2019, evaluó y aprobó el Plan y Presupuesto Anual de Auditoría Interna para 2019, comprobando cómo dicho plan cubría los riesgos más relevantes de la Sociedad y asegurándose de que la función contaba con los recursos suficientes y adecuados para el desempeño de sus funciones.

Asimismo, realizó una evaluación del desempeño de las funciones y responsabilidades asumidas por la Directora de Auditoría Interna, como de la función de Auditoría Interna en su conjunto. En el cuestionario de evaluación se contemplan aspectos como el posicionamiento estratégico de la función, el buen gobierno e independencia del auditor, así como su desempeño de su actividad durante el ejercicio.

Por último, comentar que con fecha 21 de febrero de 2019, fue informada del Informe Anual de la actividad de auditoría interna realizada durante 2018.

La Comisión recibió en todas las reuniones celebradas durante 2019 información periódica de la actividad de auditoría interna, permitiendo



tener un control exhaustivo sobre las recomendaciones obtenidas en sus Informes de Auditoría y verificando el grado de avance del Plan Anual y del grado de implementación de sus recomendaciones por las áreas.

De todo ello, la Comisión informó al Consejo de Administración tras la celebración de cada Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

### **3.3. En relación con la gestión y control de riesgos**

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento supervisó la eficacia de los sistemas de control y gestión de riesgos.

El Consejero Delegado y el Director de Sostenibilidad y Riesgos han informado a la Comisión del estado del control y la gestión de riesgos de la Compañía, así como del nivel de cumplimiento de los límites de riesgos definidos, en cuatro de sus cinco reuniones ordinarias.

En concreto, con fecha 21 de febrero de 2019, la Dirección de Riesgos presentó los resultados del proceso de monitorización y medición anual de riesgos, y expuso ciertas mejoras introducidas en el modelo de gestión y control de riesgos en relación con la monitorización del apetito al riesgo, incorporando ciertos indicadores de riesgo, KRIs, en relación con la operación: disponibilidad de los principales sistemas industriales de la compañía y con la ciberseguridad.

Con posterioridad, en las distintas Comisiones celebradas, se ha realizado un seguimiento a la evolución de los riesgos.

De todo ello, la Comisión informó al Consejo de Administración tras la celebración de cada Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

### **3.4. En relación con el gobierno corporativo**

#### **Informe Anual de Gobierno Corporativo**

La Comisión informó favorablemente al Consejo de Administración sobre el Informe Anual de Gobierno Corporativo (IAGC) correspondiente al ejercicio 2018, con fecha 22 de febrero de 2019, así como del IAGC correspondiente al ejercicio 2019, con fecha 17 de febrero de 2020.

#### **Operaciones con partes vinculadas**

En relación al ejercicio 2018, con fecha 21 de febrero de 2019, atendiendo a las recomendaciones del Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento elaboró un Informe sobre operaciones vinculadas que fue puesto a disposición de los accionistas al tiempo de la convocatoria de la Junta General de Accionistas celebrada el 29 de marzo de 2019.

En dicho Informe, la Comisión confirmó el cumplimiento por parte de la sociedad de la normativa de mercado de valores sobre operaciones con partes vinculadas. También verificó que todas las operaciones con partes vinculadas realizadas durante 2018 pertenecían al giro o tráfico ordinario de la compañía, se efectuaron en condiciones normales de mercado y fueron aprobadas por el Consejo de Administración de la Sociedad.

Durante 2019, se realizó una operación con partes vinculadas que requirió la aprobación del Consejo de Administración con fecha 29 de julio de 2019.

Finalmente, con fecha 17 de febrero de 2020, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento elaboró un Informe sobre operaciones vinculadas, que pondrá a disposición de los accionistas al tiempo de la convocatoria de la Junta General de Accionistas que se prevé celebrar en el mes de abril de 2020.

22

### 3.5. En relación con el Cumplimiento

La Comisión aprobó la Norma General de Prevención de la Corrupción con fecha 21 de febrero de 2019, así como la Política contra el fraude, la corrupción y el soborno con 23 de abril de 2019.

Fue informada, con fecha 21 de febrero de 2019, de las actuaciones del Comité Ético, del seguimiento de iniciativas

incluidas en el Plan de Gestión Sostenible 2018 y de la definición de iniciativas en el Plan de Gestión Sostenible, ética y de cumplimiento para 2019.

Igualmente en dicho informe, así como en las reuniones trimestrales celebradas durante el 2019, la Comisión fue conocedora del detalle de las denuncias recibidas a través del “Canal Ético”, sin que en el período se haya producido ninguna de relevancia apreciable.

La Comisión aprobó el presupuesto de la Dirección de Cumplimiento con fecha 21 de febrero de 2019.

De acuerdo con el artículo 20.2 del Reglamento Interno de Conducta, el Secretario del Consejo informó a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, sobre el grado de cumplimiento y las incidencias en relación con la aplicación del Reglamento Interno de Conducta en materia del mercado de valores (RIC).

Por último, la Comisión fue informada por el Director de Cumplimiento con periodicidad trimestral del Informe de Actividad.

### 3.6. En relación con la actividad de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento

Con fecha 22 de febrero de 2019, la Comisión aprobó el Informe Anual de Actividad de la Comisión correspondiente a 2018, e informó al respecto al Consejo en la misma fecha.



Dicho informe fue puesto a disposición de los accionistas con ocasión de la Junta General.

Con fecha 16 de diciembre de 2019, la Comisión aprobó la actualización del Reglamento que regula la actividad de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, así como el Reglamento del Consejo de Administración, con el objeto de adaptar el mismo a las recomendaciones incluidas en la Guía Técnica 3/2017 de la CNMV sobre Comisiones de Auditoría de entidades de interés público.

# 4

## Evaluación del desempeño de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento





*De acuerdo con lo establecido en el Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento y en la Guía Técnica 3/2017 sobre Comisiones de Auditoría de entidades de interés público, el Consejo de Administración y la Comisión de Auditoría y Cumplimiento ha sido objeto de una evaluación de la calidad y la eficiencia en la realización de sus funciones y competencias durante 2019, llevada a cabo por parte de un consultor externo y tomando como marco de referencia para su evaluación la normativa aplicable y mejores prácticas en temas de gobierno corporativo.*

Como resultado de esa evaluación, se ha puesto de manifiesto que la Comisión de Auditoría y Cumplimiento realiza sus funciones de acuerdo con las mejores prácticas de gobierno corporativo. Los resultados de dicha evaluación fueron aprobados por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento y el Consejo de Administración, con fecha 17 de febrero de 2020.

# 5

## Avances realizados durante 2019



*En línea con las recomendaciones recogidas en la Guía Técnica 3/2017 para Comisiones de Auditoría y Cumplimiento, durante 2019 ha llevado a cabo las siguientes actuaciones:*

- Actualización del Reglamento de la Comisión, con el objeto de adaptarlo a las recomendaciones de buen gobierno y la Guía Técnica 3/2017.
- Ampliación del número de reuniones celebradas y la duración de las mismas.

El Secretario del Consejo de Administración Enagás, S.A.

**Rafael Piqueras Bautista**

Paseo de los Olmos, 19 • 28005 Madrid  
(+34) 91 709 92 00  
enagas@enagas.es • www.enagas.es

Síguenos •  

